



## **COMUNICADO N° 003-2023-UGELCP-CCD**

El Comité de Contratación Docente 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, informa que, a la fecha se está realizando la PUBLICACIÓN FINAL del Cuadro de Mérito para la Contratación por resultados de la Prueba Única Nacional, sobre el cual se precisa lo siguiente:

- 1)** Que, en dicho Cuadro de mérito se está considerando con la anotación OBSERVADO, a los postulantes que no presentaron su expediente dentro de las fechas consideradas en el cronograma del comité, esto en razón de lo que establece la Norma que regula el proceso de Contratación; dice: *El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos en los literales a) y b) del presente artículo, y/u omita colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados, así como su omisión en la presentación de los anexos descritos en el literal b), es declarado OBSERVADO por el comité, pudiendo subsanar dicha omisión hasta la fecha de la adjudicación.* Dichos postulantes y los otros postulantes OBSERVADOS, se someterán a lo señalado en el numeral 17.2 del DS N° 001-2023-MINEDU, debiendo presentarse con la documentación faltante, hasta el día de la adjudicación.
- 2)** Que, en relación a la publicación preliminar, se subsanó los errores identificados, en razón de las consultas realizadas; por lo que, los postulantes que fueron retirados del cuadro por no haber presentado expediente, en esta publicación final fueron reincorporados en el orden de mérito, pero en situación de OBSERVADOS.
- 3)** Que, los postulantes del grupo de inscripción EBR Secundaria Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, retirados por tener títulos con Especialidad Ciencias Sociales, también fueron reincorporados, en razón de lo que precisa el Anexo III de la RVM N° 081-2022-MINEDU; similar situación fue atribuido a los otros grupos de inscripción.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Con respecto al Proceso de Adjudicación de Plazas, se realizará del **13 AL 17 DE FEBRERO DE 2023**, en los ambientes de la **IE N° 65003 – Ex 1220, Ingresando por la Puerta del Jr. Independencia**, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1) LUNES 13 DE FEBRERO                      HORA: 09:30 am  
EBR INICIAL
  
- 2) MARTES 14 DE FEBRERO                  HORA: 09:00 am  
EBR PRIMARIA Y EBR PRIMARIA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
  
- 3) MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO          HORA: 09:00 am  
EBR SECUNDARIA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA  
EBR SECUNDARIA MATEMÁTICA  
EBR SECUNDARIA COMUNICACIÓN  
EBR SECUNDARIA ARTE Y CULTURA  
EBR SECUNDARIA INGLÉS
  
- 4) JUEVES 16 DE FEBRERO                  HORA: 09:00 am  
EBR SECUNDARIA CIENCIAS SOCIALES  
EBR SECUNDARIA DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA  
EBR SECUNDARIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
  
- 5) VIERNES 17 DE FEBRERO                HORA: 09:00 am  
EBR PRIMARIA EDUCACIÓN FÍSICA  
EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN FÍSICA  
EBE INICIAL  
EBE PRIMARIA  
EBA INICIAL E INTERMEDIO  
EBA AVANZADO COMUNICACIÓN  
EBA AVANZADO MATEMÁTICA  
EBA AVANZADO CIENCIAS Y HUMANIDADES



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EBA AVANZADO DESARROLLO CIUDADANO  
EBA AVANZADO CIENCIA TECNOLOGÍA Y SALUD  
EBA AVANZADO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO  
EBA AVANZADO INGLÉS

**NOTA:** A los postulantes, se les sugiere que con la finalidad de darle celeridad al proceso de adjudicación deben considerar al menos 5 o 6 alternativas de elección de plaza vacante.

Asimismo, de acuerdo a la Norma Técnica, se precisa lo siguiente:

- 1) Que, en la Segunda disposición Complementaria final, numeral 2.6 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU: **No está permitida la doble percepción de ingresos en plazas orgánicas, eventuales y de reemplazo**, en el procedimiento de contrato de las etapas Prueba Única Nacional (PUN), evaluación de expedientes y en la situación diferenciada.
- 2) El postulante (nombrado o contratado) que requiera adjudicar un segundo contrato de bolsa de horas deberá presentar en el momento de la adjudicación los horarios de ambas instituciones educativas, para que el Comité corrobore la incompatibilidad horaria y de distancia.

Pucallpa, 10 de febrero de 2023

EL COMITÉ